



## ACTA DE CALIFICACIONES Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022/CP/087

**Reunido el órgano de selección en A Coruña, a fecha 27 de julio de 2022, se procede a valorar los méritos acreditados por los candidatos en base a los criterios de valoración/puntuación publicados en la convocatoria, obteniendo los siguientes resultados:**

	R.P.R.
• Expediente académico de la titulación de Grado/Ingeniería/Licenciatura en Informática (o titulación equivalente), calculado en base 10 (RD 1125/2003), que se multiplicará por 0,2 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 2 puntos)	<b>1,36</b>
• Estudios de máster oficial en el ámbito de la Computación de Altas Prestaciones (mínimo de 60 ECTS cursados). El expediente en base 10 se multiplicará por 0,4 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 4 puntos)	<b>3,56</b>
• Experiencia laboral acreditada en soporte y desarrollo software en proyectos del ámbito de la computación de altas prestaciones (HPC) (1,5 puntos/año, máx. 1,5 puntos)	<b>1,24</b>
• Entrevista personal (máx. 2,5 puntos), solo en el caso de que haya una diferencia inferior a 2,5 puntos entre las personas candidatas que obtuviesen mayor puntuación.	--
<b>TOTAL</b>	<b>6,16 puntos</b>

En vista de lo anterior, esta comisión propone como candidato a

- **5\*\*\*\*\*6R ----- R. P. R. (6,16 puntos).**

Al no existir más candidatos, no se considera realizar lista de espera. Se dispone de 5 días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación por si existe algún tipo de reclamación a esta propuesta.

A Coruña, 27 de Julio de 2022

Fdo.: Órgano de selección de la convocatoria 2022/CP/087

Código Seguro De Verificación	zMgcPS+UQ3pXiStuY3vnog==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Patricia González Gómez	Asinado	28/07/2022 07:51:36
	María José Martín Santamaría	Asinado	27/07/2022 12:35:27
	Juan Touriño Domínguez	Asinado	27/07/2022 12:31:26
Observación		Páxina	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/zMgcPS+UQ3pXiStuY3vnog==">https://sede.udc.gal/services/validation/zMgcPS+UQ3pXiStuY3vnog==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

